

EXPEDIENTE N°: 2500494

FECHA: 30/06/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Murcia.
Universidad (es)	Universidad de Murcia
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Informática, Universidad de Murcia.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Ingeniería del Software Ingeniería de Computadores Computación Sistemas de Información Tecnologías de la Información
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria para la verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se ha hecho un importante esfuerzo para desarrollar un plan de captación de estudiantes, que ha permitido que perfil de de los estudiantes de ingreso al Título haya ido mejorando.

Es destacable la estrecha relación con el ámbito profesional de la Región de Murcia que mantiene la Facultad. Esto permite una mejor definición del perfil de egreso y que este perfil de egreso se esté adaptando a las necesidades del entorno.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información es adecuada, pública y de fácil acceso. Además está bien estructurada y se presenta en varios idiomas.

La información de las guías docentes se realiza mediante una aplicación informática desarrollada por la Universidad de Murcia que es mejorable en ciertos aspectos concernientes al formato, y relación de competencias con asignaturas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del Título.

Se aprecia un tratamiento de datos transparente y eficaz, y capacidad de respuesta ágil a las sugerencias de mejora propuestas por los diferentes agentes universitarios.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia se adecúa a las características del título y el número de estudiantes.

Cabe destacar su alta cualificación, profesional e investigadora y su nivel de implicación en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del

título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son suficientes y adecuados para cubrir las necesidades del Título.

El personal de apoyo y técnico dispone de procedimientos y herramientas que permiten cumplir con las necesidades requeridas con un número ajustado de profesionales.

Respecto a los recursos materiales, es de destacar la alta dotación de medios y la adecuación y disponibilidad de las aulas de teoría y laboratorios a un título de Ingeniería Informática. Es igualmente de destacar la capacidad de renovación y actualización del equipamiento informático con que se cuenta. En cuanto a los Servicios de la Universidad, estos cubren las necesidades de la implantación del Grado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de egreso de los titulados se corresponde fielmente al MECES, y existe un alto grado de satisfacción entre egresados y empleadores con dicho perfil de egreso.

Las actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas. Únicamente los sistemas de evaluación, aun siendo correctos, presentan algunos problemas de temporización debidos básicamente al traslado de la convocatoria de Septiembre a julio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Título presenta tasas de rendimiento, éxito y eficiencia acordes al ámbito académico del título y al perfil de ingreso de los estudiantes.

El grado de satisfacción es alto o muy alto, entre los colectivos implicados en la titulación.

Con respecto a la integración en el mercado laboral de los egresados del Título, los primeros datos del Título (una única promoción) son adecuados y los de titulaciones anteriores, relacionadas con el mismo, eran muy positivos. Será necesario un seguimiento para verificar que los resultados positivos obtenidos hasta la fecha se mantienen.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

Con el fin de facilitar la lectura y que los estudiantes y demás colectivos implicados puedan contextualizar las asignaturas dentro del título se recomienda que en las guías docentes se puedan relacionar las competencias generales del título con las específicas de la asignatura.

La UMU se ha comprometido a la mejora de esta recomendación a través de tres acciones:

- Mejora del desarrollo de la aplicación informática para que la visualización de los distintos apartados de la guía docente presente un formato de visualización más amigable.
- Adaptación de las competencias específicas de cada asignatura y su relación con las competencias generales del título de forma que se puedan visualizar adecuadamente en la guía.

.- Elaboración y envío al profesorado de una guía para relacionar las competencias al confeccionar las guías docentes.

.- Igualmente, y como parte del procedimiento de validación de guías docentes que se realiza en los departamentos y en la junta de centro, se añadirá la verificación de su correcta cumplimentación.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter trienal

En Madrid, a 30/06/2014:



El Director de ANECA